

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, MARIA MARTINA PALOMO TAIPE con C.I, 171137904-8 poseionaria del lote de terreno Mz.12 lt 290 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, la promesa de compra-venta y recibo de pago de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIA MARTINA PALOMO TAIPE

C.I, 171137904-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171137904-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALOMO TAIPE MARIA MARTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER DOMÉSTICOS **V4343Y2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALOMO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAIPE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21




DIRECTOR GENERAL **FRANJA DEL CEDULARO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

025 **028 - 267** **1711379048**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

PALOMO TAIPE MARIA MARTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA
QUITO ZONA: 1
CANTÓN
ITCHINCHA
PARROQUIA



Fecha: septiembre 21 del 2003

Lotes N: 39 Mz: 3

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Srta MARIA MARTINA PALOMO TAIPE C.I. 171137904-8 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Sacnz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 39 Mz 3 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Srta. MARIA MARTINA PALOMO TAIPE C.I. 171137904-8..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3500.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$112.00

SALDO: \$3388.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$74.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 39 MZ: 3 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

El presente documento, firmado y sellado, es guardado en el Registro
público de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, inscrita en el
Registro de Instrumentos Públicos, inscrita en el Registro de Instrumentos Públicos.

RECIBO 10-16-42

FECHA: 10/16/42

NOMBRE DEL NOTICANTE: ANA MARIA MARTINEZ PARRON

MU: 3 LOTE: 18

CANTIDAD QUE SE PAGA: CINCO MIL DOLARES

SEPA: CINCO MIL DOLARES EN DOLARES

ADMINISTRADOR: JUAN PABLO GONZALEZ

SEPA: **CANCELADO**



Este documento se otorga para el pago de la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la NOTIFICACION y la firma de la Srta. Parron.

CANCELADO

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo VASQUEZ CALUGUILLIN con C.I, 170519756-2 poseionario del lote de terreno Mz. 12 lt 291 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.


Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.


ATENTAMENTE


VASQUEZ CALUGUILLIN

C.I, 170519756-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170519756-2
 VASQUEZ CALUGUILLIN MARIA JESUS
 FICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 10 MARZO 1957
 001-1 0045 00132 F
 FICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1957



Maria J. Vasquez

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS PAGUAY
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
 JOSE VASQUEZ
 MARIA CALUGUILLIN
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2021
 REN 1986286




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 083 NÚMERO
1705197592 CÉDULA

VASQUEZ CALUGUILLIN MARIA JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 QUITUMBE PARROQUIA





ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 El Presidente de la JRV

807
Ochoentos siete

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 320

Fecha: diciembre 17 del 2003

Lotes N: 37 Mz: 3

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA JESUS VASQUEZ CALUGUILLIN C.I. 170519756-2 de estado civil casada que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 37 Mz 3 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra. MARIA JESUS VASQUEZ CALUGUILLIN C.I. 170519756-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4.200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00.

DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 46 meses. pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No: 37 MZ.: 3 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JUAN ARNULFO MOROCHO HUILCA** con C.I 020125766-4, poseionario del lote de terreno Mz. 12 lt 280 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JUAN ARNULFO MOROCHO HUILCA

C.I 020125766-4

805
ochocientos unu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **020125766-4**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO HUILCA JUAN ARNULFO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUANA DE LOURDES ZAVALA HUILCA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOROCHO OLMECDO** E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HUILCA GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-09-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-09-17**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

052 JUNTA No. **052 - 114** NÚMERO **0201257664** CÉDULA

MOROCHO HUILCA JUAN ARNULFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 RUMIÑAHUI CANTÓN ZONA:
 SANGOLQUI PARROQUIA




804 ochocientos cuato

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 750

MZ 12

Lote 280

FECHA: abril, 22 del 2006
LOTE: 22 MZ: 3
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JUAN ARNULFO MOROCHO HUILCA C.I. 020125766-4 de estado civil casado con la Sra. JUANA DE LOURDES ZAVALA HUILCA C.I. 060362811-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 22 Mz: 3 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 22 Mz: 3 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **SAYAVEDRA RONQUILLO HEBER MOISES** con C.I, 050296165-9 poseionario del lote de terreno Mz. 12 lt 285 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


SAYAVEDRA RONQUILLO HEBER MOISES

C.I, 050296165-9

802
Ochocientos dos

PROMESA DE COMPRA VENTA

Nº. 0295

FECHA: noviembre. 27 del 2003

LOTE: 43 MZ: 3

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANDRES ALONSO VERA ESPAÑA C.I. 120421238-3 de estado civil casado con la Sra. LUZMILA MERCEDES DUQUE CHASI C.I. 170763770-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 43 Mz; 3 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: La prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 43 Mz: 3 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

801
Ochocientos uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




N. 050296165-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SAYAVEDRA RONQUILLO
 HEBER MOISES

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 SALCEDO
 CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA DELFINA
 ORTIZ R

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 JORNALERO

V2483V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SAYAVEDRA SEGUNDO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RONQUILLO MARIA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-12-21

ICM 16 09 613 34

000518175

RECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007
 JUNTA No

007 - 110
 NÚMERO

0502961659
 CÉDULA

SAYAVEDRA RONQUILLO HEBER MOISES
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA

SALCEDO
 CANTÓN

CUSUBAMBA
 PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN

ZONA





Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **JOSE RUBEN MACHAI CHICAIZA**, con C.I 050257740-6, poseionario del lote de terreno Mz. 12 Lt 289 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JOSE RUBEN MACHAI CHICAIZA

C.I 050257740-6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHAY CHICAIZA JOSE RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **050257740-6**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MACHAY JOSE MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHICAIZA MARIA ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2018-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-14

V4343V4242

INSTRUMENTO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.

008 - 217 NUMERO

0502577406 CEDULA



MACHAY CHICAIZA JOSE RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

SIGCHOS CANTÓN

SIGCHOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1500

FECHA: noviembre, 8 del 2008
LOTE: 39 MZ: 3
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE RUBEN MACHAY CHICAIZA C.I. 050257740-6 de estado civil soltero que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 39 Mz; 3 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 39 Mz: 3 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JESSICA GEOMARA VEGA CALERO con C.I, 172498776-1 poseionaria del lote de terreno Mz.12 lt 283 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JESSICA GEOMARA VEGA CALERO

C.I 172498776-1

296
Setecientos noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172498776-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CALERO JESSICA GEOMARA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E33482222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA JIMENEZ VICENTE DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALERO BEDON MARLENE EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-21



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017




033 JUNTA NO. **033 - 212** NÚMERO **1724987761** CÉDULA

VEGA CALERO JESSICA GEOMARA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**

QUITO CANTÓN **ZONA: 6**

CHIMBACALLE PARROQUIA





CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F) PRESIDENTA DE LA JRV **IMP-108-04**

795
Setecientos noventa y cinco

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **MANUEL ANTONIO IZA IZA** con C.I 171606029-6, posesionario del lote de terreno Mz. 12 lt 277 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MANUEL ANTONIO IZA IZA

C.I 171606029-6

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 185

Fecha: octubre 26 del 2003

Lote No: 19 MZ: 3

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr., MANUEL ANTONIO IZA IZA C.I. 171606029-6 de estado civil casado. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.19 Mz 3 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. MANUEL ANTONIO IZA IZA C.I 171606029-6

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 48 meses, plazo pagando cuotas mensuales de \$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 19 Mz. 3 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA IZA
MANUEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUADALUPE JEANNETH
ZAPATA CHILLAGANA

No. **171606029-6**





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PINTOR

E33332222

0007204

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PENA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JURTA No.

001 - 041
NÚMERO

1716060296
CÉDULA

IZA IZA MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TURUZAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 8




LOTEZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guaman, P.R. Americana
su Teléfono: 2691-037

RECIBO, No 946

FECHA: octubre, 24 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: MANUELIZA

MANZANA 3 LOTE 19

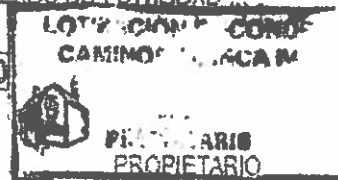
CANTIDAD QUE ABONA \$75,00 DOLARES

SON: SETENTA Y CINCO DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: **0,0,0,0,0,0**

[Firma]
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTEZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUIS MARCELO ANDRANGO QUISAGUANO**, con C.I 050273051-8, poseionario del lote de terreno Mz. 12 Lt 278 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE




LUIS MARCELO ANDRANGO QUISAGUANO

C.I 050273051-8

790
Setecientos noventa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **050273051-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRAGO QUISAGUANO
LUIS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
NELLY GERMANA
QUISAGUANO PALLASCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRAGO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISAGUANO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

V4323V42H2




DIRECTOR GENERAL **NOTARIA DELEGADA**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 072** **0502730518**
JUNTA N. NÚMERO CÉDULA

ANDRAGO QUISAGUANO LUIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAJI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

LATACUNGA **ZONA:**
CANTÓN

TOACAZO
PARROQUIA



Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo NELSON RAMIRO VEGA CUZCO con C.I, 172192260-5 poseionario del lote de terreno Mz. 12 It 279 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



NELSON RAMIRO VEGA CUZCO

C.I, 172192260-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **172192260-5**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA CUIZO NELSON RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI ZUNZUNAHUA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
LETICIA EULALIA CHALUISA PILALUMBO



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E3333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA JUAN FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUIZO MARIA ELOISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-08-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-08-30**

08 03 04 07 22







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 227 NÚMERO 1721922605 CEDULA

VEGA CUIZO NELSON RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CANTÓN ZONA 4
LA ECUATORIANA PARROQUIA




786
Setecientos ochenta y ocho

PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Abril 07 del 2013

Entre el Señor Jaime Vinicio Valdiviezo Robalino C.I. 060464044-1 Sra. Mayra Iralda Guevara Valdivieso C.I. 060467334-3 que en adelante se denominaran Promitentes Vendedores y el Sr. Nelson Ramiro Vega Cuzco C.I. 172192260-5 Sra. Leticia Eulalia Chaluisa Pilalumbo C.I. 172425167-1 que en adelante se denominaran Promitentes Compradores Libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente Promesa y de Compra y Venta al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Los promitentes Vendedores adquirieron el lote de terreno ubicado en el Barrio El Conde Caminos del Inca IV al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales el 16 de Junio del 2011


SEGUNDA.- El promitente vendedor se compromete a vender el Lote de terreno # 21 de las Mz 3 cuya área es de 200 m² de acuerdo al plano provisional

TERCERA.- Las partes contratantes fijan como justo el precio de dicho lote de terreno en la cantidad de \$ 7,000 (Siete mil dólares americanos) los mismos que son cancelados a la firma de la presente Promesa de Compra y Venta


CUARTA.- El comprador afirma conocer el terreno en mención y acepta que el valor es únicamente por el lote de terreno en este valor no incluye costo de urbanización

QUINTA.- El promitente Comprador, podrá tomar posición de dicho lote de terreno a la firma de la presente Promesa de Compra y Venta.

SEXTA.- En caso de incumplimiento de una de las partes contratantes se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito para constancia Firma:


Sr. Jaime Vinicio Valdiviezo Robalino
C.I. 060464044-1


VENDEDOR


Sr. Nelson Ramiro Vega Cuzco
C.I. 172192260-5

COMPRADOR


Sra. Mayra Iralda Guevara Valdivieso
C.I. 060467334-3

VENDEDOR


Sra. Leticia Eulalia Chaluisa Pilalumbo
C.I. 172425167-1

COMPRADOR

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **LUCIANO RAFAEL CHICAIZA JAMI** con C.I, 050273574-9 poseionario del lote de terreno Mz. 12 lt 284 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LUCIANO RAFAEL CHICAIZA JAMI

C.I 050273574-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **050273574-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA JAMI LUCIANO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V8345V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA TIPAN JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAMI CHICAIZA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-23







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002 **002 - 054** **0502735749**
 JUNTA N° NÚMERO CÉDULA

CHICAIZA JAMI LUCIANO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA 5**
 CANTÓN

GUAMAM
 PARROQUIA




783
 Setecientos ochenta y tres

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 980

FECHA: MARZO 31 DEL 2010

Mz: 3 LOTE: 44

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUCIANO RAFAEL CHICAIZA JAMI C.I. 050273574-9 de estado civil soltero que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 44 de la Mz: 3 cuya área es de 200 m² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador el Sr. LUCIANO RAFAEL CHICAIZA JAMI C.I. 050273574-9.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$:200,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO

SALDO CANCELADO

SALDO: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 44 Mz: 3 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **SEGUNDO MANUEL ALULEMA CUTIUPALA** con C.I 060351293-0, posesionario del lote de terreno Mz. 12 lt 275 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO MANUEL ALULEMA CUTIUPALA

C.I 060351293-0


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060351293-0
 ALULEMA CUTIUPALA SEGUNDO MANUEL
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI
 27 ENERO 1981
 SEXO: M
 001- 0029 00029 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 CALPI 1981



Juan Alulema Cutiupala Segundo Manuel

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO MARIA MARGARITA SATAN LLALLICO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JUAN ALULEMA PILAMUNGA
 MARIA JUANA CUTIOPALA
 QUITO 14/09/2009
 14/09/2021
 REN 1691634



Juan Alulema Cutiupala Segundo Manuel


 REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA 146
 001 - 123 NÚMERO
 0603512930 CÉDULA
 ALULEMA CUTIUPALA SEGUNDO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 CALPI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





LOTIZACIONES

ALTEMA

Guamaní frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur
Teléfono: 2691-037

Recibo N011

FECHA: octubre 20 del 2004

NOMBRE DEL SOCIO: SEGUNDO ALUEMA

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EL CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 17 MZ: 3

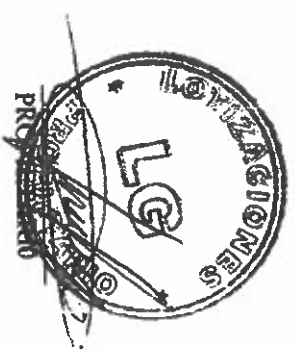
CANTIDAD QUE ABONA: \$ 87.00 dólares

SON: OCHENTA Y SIETE DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$87.00 dólares del mes de octubre.

SALDO: \$ 2956.00. dólares.

[Signature]
SECRETARÍA



NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la lotización y la firma de la Srta Secretaria.

Nº 3 Venció en ... 334x

[Faded handwritten text]
CANCELADO
[Signature]



779 Setecientos setenta y nueve

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 0151

Fecha: octubre 12 del 2003

Lote No. 17 MZ.3

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. **SEGUNDO MANUEL ALULEMA CUTIUPALA** C.I. 060351293-0 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saénz, mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.17 Mz 3 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. **SEGUNDO MANUEL ALULEMA CUTIUPALA** C.I. 060351293-0.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en atención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.17 MZ.3 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CUYO UGSHA FABIAN** con C.I, 171600938-4 posesionaria del lote de terreno Mz. 12 lt 272 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra – venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CUYO UGSHA FABIAN

C.I, 171600938-4

777
setecientos setenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171600938-4

APellidos y Nombres: **CUYO UQSHA FABIAN**
Lugar de nacimiento: **COTOPAXI PULI GUANGAJE**
Fecha de nacimiento: **1982-01-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado civil: **CASADO**
Sonia: **MARIBEL**
Filatura: **TIPALUISA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **CUYO PASCUAL**
APellidos y Nombres de la Madre: **UGSHA MARIA J**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2017-11-20**
Fecha de Expiración: **2027-11-20**






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL, 2017



007 AREA No
007 - 028 NUMERO
1716009384 CÉDULA

CUYO UQSHA FABIAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **BOLANDA** ZONA: **1**
PARROQUIA: **PARRQUA**




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017** GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTE DE LA JRV HEP, JGM, MJ

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 900

FECHA: enero. 19 del 2007
LOTE: 14 MZ: 3
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FABIAN GUYO UGSHA C.I. 171600938-4 de estado civil casado con la Sra. SONIA MARIBEL PILATAXI TIPANLUISA C.I. 171674435-2 que en lo posterior se denominan prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 14 Mz: 3 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5300.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 14 Mz: 3 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ANGEL POLIVIO CHICAIZA JAMI con C.I 171325452-0, posesionario del lote de terreno Mz.12 lt 276 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANGEL POLIVIO CHICAIZA JAMI

C.I 171325452-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171325452-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA JAMI
ANGEL POLIVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GLADIS
NIEVES TENECELA





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE V24433242
CHICAIZA TIPAN JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAMI CHICAIZA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-05

000021187






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
004 - 131 NUMERO
1713254520 CÉDULA

CHICAIZA JAMI ANGEL POLIVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
GUAYTACAMA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº 001

Fecha: Ciudad, 01 de Mayo 2008

Lote No. 13 MZ 1

Ubicación: El Comal

Entre el Sr. ALFREDO LUIS ROJO CONTRERAS, C.I. 17.123.123 y el Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123 se celebra un contrato de compra y venta de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1.

PRIMERA: El promitente comprador se obliga a pagar al Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, mediante la negociación celebrada con esta empresa, una suma de \$ 100.000,00 (Cien mil dólares) en efectivo, el día 15 de Mayo del 2008.

SEGUNDA: El promitente comprador se obliga a pagar al Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, una suma de \$ 100.000,00 (Cien mil dólares) en efectivo, que se pagará en 10 cuotas mensuales de \$ 10.000,00 (Diez mil dólares) a partir del día 15 de Mayo del 2008.

TERCERA: El Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, se obliga a entregar al Sr. ALFREDO LUIS ROJO CONTRERAS, C.I. 17.123.123, el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1.

CUARTA: El Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, declara que el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1, no tiene ninguna carga, gravamen o hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador.

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 10 meses plazo, pagando cuotas mensuales de \$ 10.000,00 (Diez mil dólares).

QUARTA: El promitente comprador afirma conocer el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1, y que en este valor no están incluidas las costas y honorarios de los abogados.

QUINTA: El Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, declara que el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1, no tiene ninguna carga, gravamen o hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador.

SEXTA: El Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, declara que el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1, no tiene ninguna carga, gravamen o hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador.

SEPTIMA: El Sr. ENRIQUE POLIVIO OLIVERA, C.I. 17.123.123, declara que el lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia de El Comal, cantón de El Comal, provincia de El Comal, Ecuador, con una superficie de 13 hectáreas, más o menos, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador, en el tomo 1, libro 1, folio 1, de la matrícula inmobiliaria No. 13 MZ 1, no tiene ninguna carga, gravamen o hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Provincia de El Comal, Ecuador.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **TENELEMA CUENCA MARIA PIEDAD** con C.I, 060436291-3 poseionaria del lote de terreno Mz. 12 lt 282 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

TENELEMA CUENCA MARIA PIEDAD

C.I, 060436291-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060436291-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENELEMA CUENCA MARIA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA LICTO

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EDWIN RUMIPAMBA CUENCA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** A1848A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TENELEMA VILLALOBOS JOSE I**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUENCA YUPA ERMÍNIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-11

100157033222




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No

011 - 230 NÚMERO

0604362913 CÉDULA

TENELEMA CUENCA MARIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOSAMBA CANTÓN
LICTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

